

Castro, 03 de Febrero del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, los solicitudes de fechas 30.01.2020, y 05.02.2020; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Encargado Organizaciones Comunitarias, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Rodrigo Mora Díaz,** Administrativo Grado 17° EMR., de acuerdo al siguiente detalle:

Maullin, día 02 de Febrero del 2020, traslado Club adultos Mayores.

Chonchi – sector Cucao, día 07 de Febrero 2020, traslado Club adultos mayores de Puyan.

Chonchi, día 08 de Febrero del 2020, traslado Club adultos Mayores Hogar Dulce Hogar.

CANCELESE, viáticos por un 40% los días antes mencionados, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Alcalde”



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”